

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 97-6-1-1  
de fecha 18 de diciembre de 1997, de la Intendencia de Machala, en su artículo segundo literal c), queda

ABG. OLGA PAZMINO ABAD  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

Dr. Ernesto Alvarado Valverde  
QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.M.U. 97.0109 de 5 de diciembre de 1997, ha emitido un dictamen favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A., con domicilio en El Guabo, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba la transferencia de dominio que realiza los accionistas, en favor de CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A. constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sicute razón de esta inscripción; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,

  
ABG. OLGA PAZMINO ABAD  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

OPALBL/  
JEO  
97.12.5

